



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

007077

/2024

Ciudad de México,

06 NOV 2024

Folio de ingreso:

008708

12024

FORMATO ÚNICO DE CONSULTA DE TRÁMITE APLICABLE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Unidad Administrativa

Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, normatividad de aplicación supletoria a la Ley de la materia (LPACM) y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 1 primer párrafo, 4 quinto párrafo, 8, 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 1 numeral 7, 3 numeral 2 inciso c), 4, 7 apartado A numeral 1, 13 y 16 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); 1, 2, 3, 4, 7, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracción IX, 35 fracciones I, IV, VII, XII, XV, XXIV, XXVI, XLII y XLVI y Transitorio TERCERO de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (LOPEAPCM); 1 fracciones IV, VI, IX, X y XV, 2 fracciones III, V, VI y VII, 3, 4, 5 fracción II, 7 fracciones V, VIII, XVII, XXIV, XLI, XLVIII y LIV, 9 fracciones II, III y V, 14 fracción IV, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39 fracciones I, II y III, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 103, 105, 106, 108, 109, 111, 112, 113, 116, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 138, 140, 142, 144, 145, 146, 149, 150, 163 fracción V, 164, 165 fracción V, 189, 192, 232, 233 fracción II, 236, 237, 248, 250, 252, 253, 264, 268, 315, 316, 317, 318, 319, 322, 323, 324 y 326 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 27, 32, 34, 39, 40, 41, 44 y 87 fracción I de la LPACM; Artículos 1, 3 fracción XXV, 4 fracción II, 6 fracción XIII, 20, 21, 23, 24, 25 fracción IX, XI, XII y XIII, 26, 26 Ter, 31, 32, 32 Bis y 65 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal (LRSDF); 3, 4, 6, 8, 8 bis 2, 8 bis 5, 9, 10, 11, 12, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 81, 82, 86, 88, 90, 92, 93, 94 y 95 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo (RIAR); 3 fracción I, 4, 7 fracción X inciso B, 41 fracciones XIV y XVIII, 184 fracciones IX, X, XVI, XVII, XXVI y XXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (RIPEAPCM); 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (CPCDF); Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal; Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-006-RNAT-2016 que establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México; Norma Ambiental para la Ciudad de México NACDMX-007-RNAT-2019 que establece la clasificación y especificaciones de manejo integral para los residuos de la construcción y demolición en la Ciudad de México; el "Decreto por el que se exceptúan de la Evaluación de Impacto Ambiental los Programas, Proyectos, Obras y/o Actividades de Rehabilitación, Mantenimiento, Reparación y Mejoramiento Ambiental o del Espacio Público" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 605 Bis de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno; la "Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan facilidades administrativas relacionadas con los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, se eximen Trámites, Permisos y Autorizaciones y se condona y/o se exime el Pago de Contribuciones, Aprovechamientos y sus Accesorios, Respecto al Proceso de Reconstrucción en la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1043 Bis de fecha trece de febrero de dos mil veintitrés; y TRANSITORIO SEXTO del Decreto por el que se expide la Ley Ambiental de la Ciudad de México y se abroga la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha dieciocho de julio de dos mil veinticuatro. Llenar completamente el presente Formato, si necesita más filas en las tablas insertar las necesarias; si la información solicitada no aplica, indicar No Aplica sin dejar espacios en blanco.

I. DATOS DEL PROMOVENTE

Nombre del Promovente	JAYOL, S.A. DE C.V.		
R.F.C.	JAY230215SK0		
Nombre del Representante Legal (en su caso)	David Ismael López Olvera		
Documento con el que acredita la representación legal	Instrumento notarial 33,238	Identificación Oficial	2304095055447
Domicilio para oír y recibir notificaciones	Juan de la Barrera mz 50 lt 5, Colonia Las Peñas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México C.P. 09750		
Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	Jessica Zulema Delgadillo Gamboa		
Prestador de Servicios de Impacto Ambiental (De ser el caso)	Jessica Zulema Delgadillo Gamboa	Número de registro en el Padrón	0164-PSA
Teléfono móvil y/o local	55 3793 4964	Correo electrónico	jessicazdelgadillo@gmail.com

II. DATOS DEL PROYECTO

SEDEMA

REVISADO

Nombre del proyecto "Mantenimiento, conservación y rehabilitación de edificios públicos"

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

FECHA: 06-11-2024

FOLIO: 701-C

Río de la Plata No. 48, Piso 1, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México

Página 1 de 11

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR

/2024

Ciudad de México,

06 NOV 2024

Folio de ingreso:

008708

12024

**Descripción de la obra o actividad a realizar**

Se realizarán trabajos de pintura en 10 centros culturales dentro de la alcaldía Iztacalco, contemplando la previa limpieza de las áreas por pintar, preparación de la superficie con una base de sellador vinílico y el suministro y aplicación de pintura vinílica mate.

Se muestra el listado de los centros y los m2 a trabajar:

1. Centro social Fraccionamiento Coyuya 1,603.40 m2
2. Casa de Cultura INPI-Picos 801.70 m2
3. Foro Cultural 2 de Octubre 1,202.55 m2
4. Centro Social y Deportivo San Pedro 400.85 m2
5. Centro Social Sur 20 1,603.40 m2
6. Centro Social Recreo 1,202.55 m2
7. Centro Social Tlacotal 801.70 m2
8. Centro Social y Deportivo Granjas México 2,405.17 m2
9. Centro Social Popular Leandro Valle 3,206.8 m2
10. Biblioteca Elena Garro 2,805.95 m2.

Dando un total de trabajo de 16,034.07 m2.

**Contrato de obra: AIZT-DGODU-LP-L-O-29-2024.**



SEDEMA

REVISADO  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

**SIN TEXTO**

FECHA: 06-11-2024

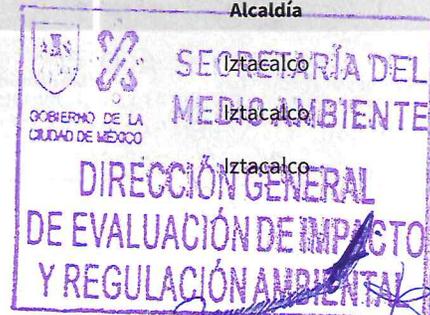
FOLIO: 701-C

**Domicilio y/o tramo de intervención del proyecto:**

Calle	Tramo	Colonia	C.P.	Número oficial	Alcaldía
		NA			NA
		NA			NA
		NA			NA

De así requerirlo, utilizar el siguiente formato para desglosar los domicilios y/o tramos de intervención. Añadir las filas que sean necesarias.

Calle	Tramo	Colonia	C.P.	Alcaldía
Centro social Fraccionamiento Coyuya	Cólica 16	Coyuya	08320	Iztacalco
Casa de Cultura INPI-Picos	Federico G. Bating	Impi Picos	08760	Iztacalco
Foro Cultural 2 de Octubre	Ignacio Mariscal 10	Campamento 2 de Octubre	08930	Iztacalco

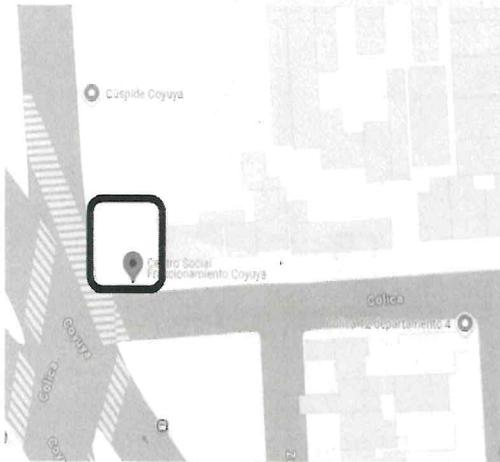




Centro Social y Deportivo San Pedro	Santiago Ramón y Cajal 186	San Pedro Iztacalco	08220	Iztacalco
Centro Social Sur 20	Sur 20 543	Agrícola Oriental	08500	Iztacalco
Centro Social Recreo	Sur 115 2300	Juventino Rosas	08700	Iztacalco
Centro Social Tlacotal	Andador 5 2538	Ramos Millán	08720	Iztacalco
Centro Social y Deportivo Granjas México	Quinta Privada Chicle	Granjas México	08400	Iztacalco
Centro Social Popular Leandro Valle	Av. Javier Rojo Gómez 5	Agrícola Oriental	08500	Iztacalco
Biblioteca Elena Garro	Casi esquina Calle 1, Talleres gráficos SN	Agrícola Pantitlán	08100	Iztacalco

Croquis de localización del proyecto

Colocar el croquis o plano de localización del predio y/o tramo de intervención en donde se pretende desarrollar el proyecto, indicando colindancias inmediatas y los usos de suelo correspondientes, cuando menos a una distancia de 25.00 metros.



Centro social Fraccionamiento Coyuya, Cóllica 16, Colonia Coyuya C.P.08320, alcaldía Iztacalco

Casa de Cultura INPI-Picos Federico G. Bating, Colonia Impi Picos C.P.08760, alcaldía Iztacalco



SEDEMA

REVISADO

DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

FECHA: 06-11-2024

FOLIO: 701-C





118700  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

007077

/2024

Ciudad de México,

06 NOV 2024

Folio de ingreso:

008708

1204

Foro Cultural 2 de Octubre Ignacio Mariscal 10, Colonia Campamento 2 de Octubre C.P.08930, alcaldía Iztacalco



Centro Social y Deportivo San Pedro Santiago Ramón y Cajal 186, Colonia San Pedro Iztacalco C.P.08220, alcaldía Iztacalco



Centro Social Sur 20, Sur 20 543, Colonia Agrícola Oriental C.P.08500, alcaldía Iztacalco



SEDEMA

REVISADO  
 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

FECHA: 06-11-2024

FOLIO: 701-C

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

007077 /2024  
06 NOV 2024

Ciudad de México,

Folio de ingreso:

008708 /2024

Centro Social Recreo, Sur 115 2300, Colonia Juventino Rosas C.P.08700  
alcaldía Iztacalco



Centro Social Tlacotal, Andador 5 2538 Colonia Ramos Millán, C.P.08720  
alcaldía Iztacalco



Centro Social y Deportivo Granjas México, Quinta Privada Chicle, Colonia Granjas México C.P.08400 alcaldía Iztacalco



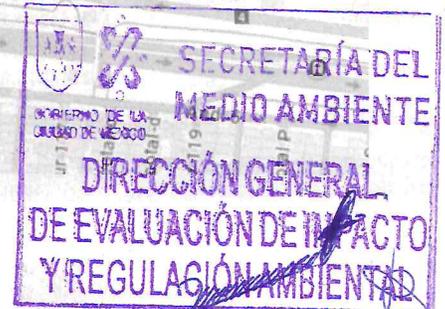
SEDEMA

REVISADO

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

FECHA: 06-11-2024

FOLIO: 701-C





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR

/2024

Ciudad de México,

Folio de ingreso:

007877

06 NOV 2024

008708 /2024

Centro Social Popular Leandro Valle, Av. Javier Rojo Gómez 5, Colonia Agrícola Oriental C.P. 08500 alcaldía Iztacalco



Biblioteca Elena Garro, Casi esquina Calle 1, Talleres gráficos SN Colonia Agrícola Pantitlán C.P. 08100, alcaldía Iztacalco



De así requerirlo, para mostrar todos los croquis y coordenadas de los Domicilios y/o tramos de intervención, añadir las filas que sean necesarias.

Tramo	Coordenadas UTM Zona 14 Norte, Datum WGS84	Tramo	Coordenadas UTM Zona 14 Norte, Datum WGS84
Centro social Fraccionamiento Coyuya	X: 487733.70 Y: 2145235.88	Centro Social Recreo	X:488715.52 Y:2144405.72
Casa de Cultura INPI-Picos	X:489201.15 Y:2143731.26	Centro Social Tlacotal	X:489197.03 Y:2144643.83
Foro Cultural 2 de Octubre	X:487759.72 Y:2143298.94	Centro Social y Deportivo Granjas México	X:488871.38 Y:2144904.79
Centro Social y Deportivo San Pedro	X:486611.67 Y:2144279.17	Centro Social Popular Leandro Valle	X:492355.47 Y:2145038.93
Centro Social Sur 20	X:493211.77 Y:2144049.80	Biblioteca Elena Garro	X:492921.49 Y:2146553.59

De así requerirlo, utilizar el formato para desglosar las coordenadas UTM Zona 14 Norte, Datum WGS84 de los domicilios y/o tramos de intervención. Anadir las filas que sean necesarias.

Zonificación y uso de suelo del predio H/2/MB Indicar las coordenadas UTM Zona 14 Norte, Datum WGS84

SEDEMA  
REVISADO  
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

06-11-2024  
701-C

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL



Folio de Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo

NA

Fecha de expedición

NA

III. DATOS GENERALES

Tipo de obra o sector	Privada <input type="radio"/>		Pública <input checked="" type="radio"/>	
Monto de inversión del Proyecto	\$ 2,642,074.57	En caso de obra pública, indicar:	No. de Contrato:	AIZT-DGODU-LP-L-O-29-2024.
			Fecha:	08 de agosto de 2024
Superficie del predio o de intervención	Igual o menor a 5,000 m <sup>2</sup> <input type="radio"/>	Mayor a 5,000 m <sup>2</sup> <input checked="" type="radio"/>	Igual o mayor a 100,000 m <sup>2</sup>	<input type="radio"/>
Uso de suelo del Proyecto	Unifamiliar <input type="radio"/>	Conjunto habitacional de dos o más viviendas <input type="radio"/>	Oficinas <input type="radio"/>	Comercio <input type="radio"/>
	Mixto <input type="radio"/>	Industrial <input type="radio"/>	Equipamiento <input type="radio"/>	Centro de espectáculos o similar <input type="radio"/>
	Otro, especifique:		VIALIDAD	
Actividades que se realizaban en el predio y/o en el área de intervención	Unifamiliar <input type="radio"/>	Conjunto habitacional de dos o más viviendas <input type="radio"/>	Oficinas <input type="radio"/>	Comercio <input type="radio"/>
	Mixto <input type="radio"/>	Industrial <input type="radio"/>	Equipamiento <input type="radio"/>	Servicio <input checked="" type="radio"/>
	Otro, especifique:		NA	
Tipo de actividad o giro del proyecto, especifique:	NA			
Antecedente en materia de Impacto Ambiental	Si <input type="radio"/>	Folio:	NA	
	No <input checked="" type="radio"/>	Fecha de emisión:	NA	No. de documento: NA
Inicio de actividades relacionadas con la obra	Si <input type="radio"/>	% de avance:	NA	
	No <input checked="" type="radio"/>			
Tipo de obra y/o actividad	Demolición <input type="radio"/>	Obra nueva <input type="radio"/>	Mantenimiento <input checked="" type="radio"/>	Ampliación <input type="radio"/>
	Protección y vigilancia <input type="radio"/>	Instalación de infraestructura <input type="radio"/>	Modificación <input type="radio"/>	Restauración <input type="radio"/>
	Rehabilitación <input type="radio"/>	Sustitución de infraestructura <input type="radio"/>	Conservación <input type="radio"/>	Por emergencia <input type="radio"/>
	Otro, especifique:		NA	
Superficie de demolición	Menor a 10,000 m <sup>2</sup> <input type="radio"/>		Igual o mayor a 10,000 m <sup>2</sup> <input type="radio"/>	
Superficie de construcción total (bajo y sobre nivel de banqueta)	Menor a 10,000 m <sup>2</sup> <input type="radio"/>	Igual o mayor a 10,000 m <sup>2</sup> y menor a 100,000 m <sup>2</sup> <input type="radio"/>	Igual o mayor a 100,000 m <sup>2</sup> <input type="radio"/>	

Colinda con ANP

Si Colinda con AVA y/o barranca

SEDEMA  
REVISADO  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO  
FECHA: 06-11-2024  
FOLIO: 701-C

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

007877

/2024

Ciudad de México,

06 NOV 2024

Folio de ingreso:

008708 /2024

Se encuentra dentro de ANP	No <input checked="" type="radio"/>	Se encuentra dentro de AVA y/o barranca	No <input checked="" type="radio"/>
Colinda con Zona Federal o cuerpo de agua	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>	Colinda con SC	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>
Se encuentra dentro de Zona Federal o cuerpo de agua	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>	Se encuentra dentro de SC	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>
Cuenta con cobertura arbórea significativa (igual o mayor a 1,000 m <sup>2</sup> )	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>	En caso de estar en SC, indicar la Zonificación establecida por el PGOEDF y de acuerdo con la opinión técnica de la DGCORENADR:	NA

Especifique el nombre del AVA, ANP, Zona Federal o cuerpo de agua, conforme a la opinión técnica emitida por la DGSANPAVA, CONANP y/o CONAGUA, según corresponda:

NA

ANP: Área Natural Protegida	AVA: Área de Valor Ambiental	SC: Suelo de Conservación	PGOEDF: Programa General de Ordenamiento Ecológico para el Distrito Federal
DGSANPAVA: Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental	DGCORENADR: Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural	CONAGUA: Comisión Nacional del Agua	CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Se ubica a 150 metros o menos de minas, cavernas, oquedades o fallas geológicas	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>	Se ubica a 25 metros o menos de estaciones de gasolina, diésel, gas natural o gas licuado de petróleo o alguno de sus derivados	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>
Dentro del predio existen ductos para el transporte de sustancias peligrosas	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>	Manejo de sustancias peligrosas de acuerdo al primer y segundo listado de actividades altamente riesgosas o a 25 metros o menos de instalaciones donde se manejen dichas sustancias	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>
En caso de comercio o servicio, indicar el número de trabajadores en la etapa de operación, especifique:	NA	Considera 500 viviendas o más	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>

Resumen de áreas del Proyecto

Demolición	0 m <sup>2</sup>	Rehabilitación	16,034.07 m <sup>2</sup>	Reparación y/o mantenimiento	0 m <sup>2</sup>	Superficie de intervención y/o construcción total	16,034.07 m <sup>2</sup>
Sustitución de infraestructura	0 m <sup>2</sup>	Conservación	0 m <sup>2</sup>	Obra nueva	0 m <sup>2</sup>		
Existente	0 m <sup>2</sup>	Demolición	0 m <sup>2</sup>	Ampliación	0 m <sup>2</sup>	Superficie de construcción total del Proyecto	0 m <sup>2</sup>
				Modificación	0 m <sup>2</sup>		

Para el caso de modificaciones y/o ampliaciones llenar los siguientes apartados.

Residuos de la Construcción y Demolición (RCD) a generar

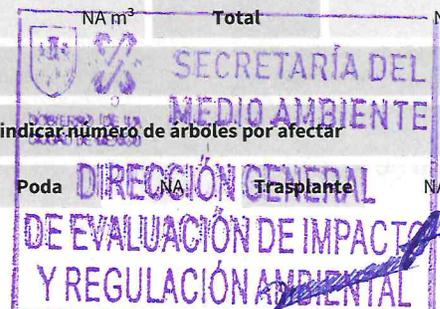
Demolición	NA m <sup>3</sup>	Excavación	NA m <sup>3</sup>	Construcción	NA m <sup>3</sup>	Total	NA m <sup>3</sup>
Arbolado y área verde y/o permeable							
Afectación de arbolado al interior y/o exterior del predio o área de intervención (derribo, poda y/o trasplante)	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>	De ser el caso, indicar número de árboles por afectar		Derribo	NA	Poda	NA
				Trasplante	NA		

Río de la Plata No. 48, Piso 1, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México  
Página 8 de 11

FOLIO:

06-11-2024

701-C





2024

Afectación de área verde y/o permeable al interior y/o exterior del predio o área de intervención

Si



De ser el caso, indicar la superficie de área verde y/o permeable por afectar

Temporal

Permanente

NA m<sup>2</sup>

NA m<sup>2</sup>

PROMOVENTE (O SU REPRESENTANTE LEGAL)

PRESTADOR DE SERVICIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

(De ser el caso)

David Ismael López Olvera  
Nombre y firma

Jessica Zulema Delgadillo Gamboa  
Nombre y firma

SELLO DE REVISADO

(Para ser llenado por la autoridad)



SEDEMA

REVISADO

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

FECHA 06-11-24

FOLIO 701-C

RESPUESTA A LA CONSULTA SOBRE LA APLICACIÓN DE TRÁMITES DE IMPACTO AMBIENTAL O RIESGO

(Para ser llenado por la autoridad ("✓" y/o No Aplica (NA), sin dejar espacios en blanco)

Sustentado en el apartado de FUNDAMENTO JURÍDICO, en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas en el artículo 184 fracciones IX, X, XVI, XVIII, XXVI y XXVII del RIPEAPCM y con base en la información proporcionada por el Promovente en el presente Formato, esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (DGEIRA) da respuesta a la consulta sobre la aplicación de trámites de impacto ambiental y riesgo para el proyecto, obra o actividad descrita en el presente, determinando que lo conducente en materia de impacto ambiental es:

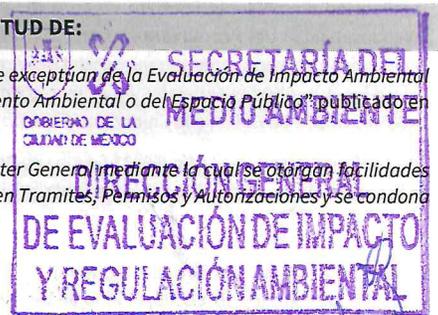
OBTENER LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD:

NA	Manifestación de Impacto Ambiental General (MIAG)	NA	Informe Preventivo (IP)	NA	Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)
NA	Manifestación de Impacto Ambiental Específica (MIAE)	NA	Declaratoria de Cumplimiento Ambiental (DCA)	NA	Estudio de Riesgo Ambiental (ERA)

NO REQUIERE DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN VIRTUD DE:

✓ Se exceptúa de la evaluación de impacto ambiental, conforme a lo establecido en el "Decreto por el que se exceptúan de la Evaluación de Impacto Ambiental los Programas, Proyectos, Obras y/o Actividades de Rehabilitación, Mantenimiento, Reparación y Mejoramiento Ambiental o del Espacio Público" publicado en la GOCM número 605 Bis de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

NA Se exceptúa de la evaluación de impacto ambiental, conforme a lo establecido en la "Resolución de Carácter General, mediante la cual se otorgan facilidades administrativas relacionadas con los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, se eximen Trámites, Permisos y Autorizaciones y se condona





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

007877

/2024

Ciudad de México,

06 NOV 2024

Folio de ingreso:

12024

LA y/o se exige el Pago de Contribuciones, Aprovechamientos y sus Accesorios, Respecto al Proceso de Reconstrucción en la Ciudad de México”, publicado en la GOCM número 1043 Bis de fecha trece de febrero de dos mil veintitrés.

NA No requiere efectuar trámite de evaluación de impacto ambiental, en virtud de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en la Ley Ambiental de la Ciudad de México y el RIAR.

**OTRAS AUTORIZACIONES QUE DEBERÁ OBTENER EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL:**

NA Autorización del Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para trámites en materia de Impacto Ambiental (PMRCD), conforme a lo establecido en la Norma Ambiental para la Ciudad de México NACDMX-007-RNAT-2019.

NA Autorización para poda, derribo o trasplante de arbolado, a través de la presentación del Formato de Autorización de Afectación de Arbolado, de Área Verde y/o de Área Permeable, acompañado del Dictamen Técnico de Arbolado elaborado conforme a los anexos 1, 2 y 3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para la totalidad de los árboles que pretendan ser afectados por poda, derribo o trasplante, firmado por un Dictaminador Técnico acreditado ante la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA).

NA Autorización para la afectación del área verde y/o permeable, a través de la presentación del Formato de Autorización de Afectación de Arbolado, de Área Verde y/o de Área Permeable, acompañado de la Valoración del área verde y/o permeable por afectar elaborada conforme a los factores de la tabla E.1 del Anexo E de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-006-RNAT-2016 por un especialista en la materia, adjuntando los lineamientos para su aplicación (Anexo E.1 de la Norma antes citada) y las documentales de soporte técnico de cada uno de los datos asentados y los valores asignados.

**SUJETO A LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS AMBIENTALES OCASIONADOS:**

NA Obtener el Dictamen de Daño Ambiental a través de la presentación del Estudio de Daño Ambiental (EDA), conforme al artículo 322 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

**OTROS**

(Para ser llenado por la autoridad)

SIN TEXTO

El presente acto administrativo tiene por objeto dar respuesta a la consulta sobre la aplicación de trámites en materia de impacto ambiental para el proyecto, obra o actividad manifestada por el **Promovente**; por lo que, su emisión únicamente tiene efectos declarativos; en consecuencia, no crea derechos adquiridos o expectativas de derecho en favor del **Promovente**.

Con fundamento en los artículos 50 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y 90 del **RIAR**, se le comunica al **Promovente** que, en caso de estar sujeto a la presentación de alguno de los trámites en materia de Impacto Ambiental señalados anteriormente, no podrá realizar ninguna obra y/o actividad relacionada con el **Proyecto**, incluyendo afectación al arbolado y/o área verde o permeable, hasta en tanto no obtenga la autorización correspondiente por parte de esta **DGEIRA**; por lo que, en caso de iniciar o haber iniciado obras y/o actividades sin contar previamente con la autorización en materia de Impacto Ambiental, deberá presentar ante esta **DGEIRA**, el Estudio de Daño Ambiental correspondiente conforme al artículo 322 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

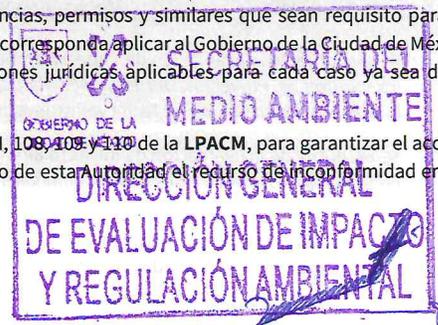
La respuesta a la **CONSULTA DE TRÁMITE APLICABLE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL** emitida a través del presente Formato, es válida únicamente al **Proyecto** descrito por el **Promovente**; por lo que, en caso de modificaciones al **Proyecto**; o bien, en caso de modificaciones a la normatividad aplicable, deberá tramitarse nuevamente por el interesado.

Con la emisión del presente Formato se extingue de pleno derecho el acto administrativo de carácter individual; en consecuencia, se ordena el cierre del expediente, para su archivo como un asunto total y definitivamente concluido conforme al artículo 29 fracción I de la **LPACM**.

La emisión del presente Formato no constituye autorización o permiso alguno en materia de impacto ambiental para el **Proyecto**, quedando bajo la estricta responsabilidad del **Promovente**, tramitar y/o en su caso, obtener otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que sean requisito para la ejecución, operación y mantenimiento del **Proyecto**, cuando así lo consideren otras Leyes y Reglamentos que correspondan aplicar al Gobierno de la Ciudad de México y/o a las Autoridades Federales en el marco de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables para cada caso ya sea de la normatividad Federal o de la Ciudad de México.

De conformidad con los artículos 314 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México con relación al 7 fracción III, 108, 109 y 110 de la **LPACM**, para garantizar el acceso a la impartición de justicia, se le hace saber al **Promovente** que podrá interponer ante el superior jerárquico de esta Autoridad el recurso de inconformidad en un

FECHA: 06-11-2024  
701-C





término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos su notificación, y/o impugnar en el mismo término de quince días hábiles, el presente Formato ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México mediante juicio de nulidad.

Para la emisión del presente Formato, esta DGEIRA se rigió bajo los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y buena fe, en apego a lo ordenado por el artículo 5 de la LPACM de aplicación supletoria a la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 78 fracción I inciso c de la LPACM notifíquese el presente Formato al Promovente, a través de la persona autorizada para tal efecto.

Con fundamento en los artículos 9 y 82 fracción I de la LPACM el presente Formato empezará a surtir efectos a partir del día hábil siguiente de su legal notificación.

El presente Formato se emite en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta DGEIRA en el artículo 184 fracciones IX, X, XVI, XVIII, XXVI y XXVII del RIPEAPCM.

ATENTAMENTE EL ENCARGADO DE DESPACHO

[Handwritten signature]



JOSÉ ROBERTO MÉNDEZ VÁZQUEZ

En términos del oficio número SEDEMA/JAIR/41/2024, de fecha nueve de octubre de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 1, 2, 11, 16 fracción X, 18 párrafo segundo, 20 fracciones IX y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 3 fracción I, 4, 5, 7 fracción X inciso B), 19 fracción V, 41 y 184 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma como Encargado de Despacho de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Evaluó

[Handwritten signature]

Revisó

[Handwritten signature]

Vo.Bo.

[Handwritten signature]

Autorizó

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía internet a la dirección electrónica:

http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

007877

2013 08 26

000000

REPUBLICA ARGENTINA

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE INTERIORES

El presente documento tiene por objeto informar a los señores  
[Faded text]

SECRETARIA DE INTERIORES  
GOBIERNO FEDERAL

[Signature]

SECRETARIA DE INTERIORES

GOBIERNO FEDERAL

DIRECCION GENERAL

DE REGULACION DE MERCADO

Y REGULACION FINANCIERA

SIN TEXTO

[Stamp]



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
OFICINA DE LA SECRETARÍA

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2024  
SEDEMA/JAIR/41/2024

**JOSÉ ROBERTO MENDEZ VÁZQUEZ**  
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y ATENCIÓN A ORGANOS DE CONTROL

*Calle Río de la Plata 48, Piso 1, Col. Cuauhtémoc,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de  
México.*

**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 1, 2, 11 fracción I, 16 fracción X, 18 segundo párrafo, 20 fracciones IX y XXV y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 3 fracción I, 4, 5, 7 fracción X inciso B), 19 fracción V, 20 fracciones XI y XVIII, 41 y 184 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, he tenido a bien designarlo como **Encargado del Despacho de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México**, a partir del cinco de octubre del dos mil veinticuatro, con la finalidad de que atienda los asuntos materia de esa Dirección, debiendo desempeñar sus funciones con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, así como las leyes y ordenamientos aplicables, lo anterior, bajo los principios que rigen el servicio público, como son la austeridad, moderación, honradez, eficacia, economía, transparencia, racionalidad y rendición de cuentas.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA**

**LIC. JULIA ÁLVAREZ ICAZA RAMÍREZ**

C.e.p.: Dr. Tomás Camarena Luhrs.- Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental.- [tcamarena@sedema.cdmx.gob.mx](mailto:tcamarena@sedema.cdmx.gob.mx)  
Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental.  
Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.  
Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.  
Dirección General de Calidad del Aire.  
Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.  
Dirección General de Administración y Finanzas.  
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.-[deaj.sedema@gmail.com](mailto:deaj.sedema@gmail.com)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7° FRACCIÓN XLVI Y 269 DE LA LEY AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 4° Y 35 BIS DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NORMATIVIDAD DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, 41 FRACCIÓN XVI Y 184 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; JOSÉ ROBERTO MÉNDEZ VÁZQUEZ, EN MI CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA DESIGNACIÓN QUE ME FUE OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SEDEMA/JAIR/41/2024, DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, SIGNADO POR LA LICENCIADA JULIA ÁLVAREZ ICAZA RAMÍREZ, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO: -----

----- CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN NÚMERO SEDEMA/JAIR/41/2024 DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA, COMPLETA Y LEGIBLE, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

EL ENCARGADO DEL DESPACHO



JOSÉ ROBERTO MÉNDEZ VÁZQUEZ

Revisó  
MP/R

A handwritten signature in purple ink, consisting of a large loop and a vertical stroke.



JAYOL, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: JAY230215SK0

Ciudad de México a 06 de noviembre de 2024

**LIC. JOSÉ ROBERTO MÉNDEZ VÁZQUEZ**  
**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN**  
**GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL**  
**PRESENTE**

En relación al contrato de obra pública: **AIZT-DGODU-LP-L-O-29-2024**, relativo a **“Mantenimiento, conservación y rehabilitación de edificios públicos”** los trabajos estarán enfocados en la rehabilitación y mantenimiento de pintura en 10 centros culturales dentro de la alcaldía Iztacalco, contemplando la previa limpieza de las áreas por pintar, preparación de la superficie con una base de sellador vinílico y el suministro y aplicación de pintura vinílica mate, no habrá afectación alguna al arbolado, ni a las áreas verdes, no se verán afectados.

Es importante señalar que la superficie de mantenimiento será de 16,034.07 m<sup>2</sup> en 10 centros culturales dentro de la alcaldía Iztacalco.

Por lo anterior, solicito el ingreso de la consulta de trámite aplicable para proyectos de obra pública, para dar cumplimiento en materia de impacto ambiental.

Asimismo, se declara bajo protesta de decir verdad que la obra no iniciará hasta contar con la autorización antes mencionada.



Atentamente

David Ismael López Olvera  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONTRATISTA: JAYOL, S.A. DE C.V.

1980

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
DE LA OBRA DE RECONSTRUCCIÓN  
DEL PUERTO DE LA LAGUNA

El presente estudio de impacto ambiental tiene por objeto evaluar los efectos ambientales que se producirán como consecuencia de la ejecución de la obra de reconstrucción del Puerto de la Laguna, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

El estudio se ha realizado en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1303/1986, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental.

El estudio se ha dividido en dos partes: una de carácter general y otra de carácter específico.

En la parte general se han analizado los aspectos ambientales que afectan a la obra, así como los recursos naturales que intervienen en el proceso.



El presente estudio de impacto ambiental ha sido elaborado por el Sr. D. [Nombre], Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con el número de colegiación [Número].

008709/80  
[Firma]  
D. [Nombre]  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos  
Colegiado en el Colegio Profesional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santa Cruz de Tenerife, número [Número].



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Siendo las **diez** horas con **treinta** minutos del día **seis** de **noviembre** de **dos mil veinticuatro** en las oficinas de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, sita en la calle de Río de la Plata número 48, primer piso, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México, se presenta la **C. Jessica Zulema Delgadillo Gamboa**, persona autorizada para oír y recibir notificaciones del **C. David Ismael López Olvera**, representante legal de **JAYOL, S.A. DE C.V.**, quien se identifica en este acto con **credencial para votar** número **4273080452237**, expedida a su favor por el **Instituto Nacional Electoral**, de la cual proporciona copia simple para que obre como constancia; compareciendo de manera voluntaria con el objeto de notificarse del **Formato Único de Consulta de Trámite Aplicable en Materia de Impacto Ambiental**, con folio de registro **SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/007877/2024**, de fecha **seis** de **noviembre** de **dos mil veinticuatro**, emitido por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo, adscrita a la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, con relación al proyecto denominado **“MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS”**, en los autos del procedimiento administrativo citado al rubro.-----

En este acto, con fundamento en los artículos 4, 71, 72, 78 fracción I inciso d) y 82 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 116 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria en el presente procedimiento conforme a lo dispuesto por el 3º de la Ley Ambiental de la Ciudad de México, la **C. Jessica Zulema Delgadillo Gamboa**, se da por notificada del **Formato Único de Consulta de Trámite Aplicable en Materia de Impacto Ambiental**, con folio de registro **SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/007877/2024**, de fecha **seis** de **noviembre** de **dos mil veinticuatro**; por lo que recibe el presente ejemplar con firma autógrafa al calce para constancia.-----

<p><b>Notifica</b></p>  <p><b>C. Arturo Herrera Ortiz.</b> Notificador habilitado por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental mediante oficio SEDEMA/DGEIRA/SGS/0006/2024 de fecha 2 de enero de 2024.</p>	 <p>GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL</p>	<p><b>La persona notificada</b></p>  <p><b>C. Jessica Zulema Delgadillo Gamboa.</b> Persona autorizada para oír y recibir notificaciones del <b>C. David Ismael López Olvera</b>, representante legal de <b>JAYOL, S.A. DE C.V.</b></p>
--	--	---	--



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL



SIN TEXTO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Gobierno de la Ciudad de México  
GDF9712054NA

Folio Fiscal
D20F85CF-8D31-4E01-96FE-BF52E8DD5DCF
Fecha y Hora de Emisión
2024-11-06T10:26:32
Fecha y Hora de Certificación
2024-11-06T10:33:58
Folio Serie

Régimen Fiscal  
603

Lugar de Expedición  
06000

No. de Certificado Emisor  
00001000000510652242

Unidad Emisora
Nombre Unidad
Secretaría del Medio Ambiente

Datos del Receptor				
R.F.C.	Nombre del Receptor	CFDI	Regimen Fiscal	Domicilio Fiscal
JAY230215SK0	JAYOL	G03	601	09750

Conceptos								
Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Clave Concepto	Descripción	No. Identificación	Valor Unitario \$	Importe \$	
1	E48	Tarifa	77101502	1.4.1.5.16 CONSULTA DE APLICACION DE TRAMITES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL	1.4.1.5.16 POR CONSULTA	6,422.00	6,422.00	

Desglose de Impuestos Traslados				Desglose de Impuestos Retenidos	
Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe	Impuesto	Importe

**Importe con Letra:**

SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.

SubTotal: \$ 6,422.00  
Total: \$ 6,422.00

Tipo Relación:

UUID Relacionado

Las cantidades anotadas en esta factura se ajustaron a pesos en el recibo de pago correspondiente, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal de la Ciudad de México hasta cincuenta centavos al peso inferior y a partir de cincuenta y un centavos al peso superior.

Moneda  
MXN

Tipo Cambio

Tipo de Comprobante  
Ingreso

Método de Pago  
PUE

Forma de Pago  
03

Este documento es una representación impresa de un CFDI

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DEL AIRE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
FACTURACIÓN

Folio Fiscal	D20F85CF-8D31-4E01-96FE-BF52E8DD5DCF
Fecha y Hora de Emisión	2024-11-06T10:26:32
Fecha y Hora de Certificación	2024-11-06T10:33:58
Folio Serie	2024-11-06T10:33:58

Gobierno de la Ciudad de México  
 GDF9712054NA

GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO



Observaciones:

241104114331501722770227846916

No. de Serie Certificado del SAT: 00001000000705250068      Versión CFDI: 4.0

**Sello Digital del Emisor:**  
 ahuyCGM28nbIAF1a059Ru/kYuvG2UE1/HaendJLL/PVDEGFvFE40N/xEqiemMzUHybPFTAd2LMDtoY58yNtS4HLVreuzLRoca  
 v7eRTy4Gw8UQFKCUIkSIAshMbDzDTHB7XDZLJDvzBRGYSNOD1cBehNrsIsapAIXy055DzbXHy6TTEWO/uQipk3yihDDPKU1T5  
 F1NPBAdFP4PxyMp2g/kpyIYdnpC2FxmWpW44AF4m7vrvANV45weu7I8zTgk9CC2S4B3HLA/GyJliq00IPG7H4u5PKzHXeXysmy  
 VwS24Z7A13GTsnICokDaxTvdaNZQn67kZA==

**Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:**  
 ||1.1D20F85CF-8D31-4E01-96FE-BF52E8DD5DCF|2024-11-06T10:33:58|SA1970701NN3lahuyCGM28nbIAF1a059Ru/kYuvG2UE1/HaendJLL/PVDEGFvFE40N/xEqiemMzUHybPFTAd2LM  
 dioY58yNtS4HLVreuzLRocaV7eRTy4Gw8UQFKCUIkSIAshMbDzDTHB7XDZLJDvzBRGYSNOD1cBehNrsIsapAIXy055DzbXHy6TTEWO/uQipk3yihDDPKU1T5F1NPBAdFP4PxyMp2g/kpyIYdnpC2FxmWpW44AF4m7vrvANV45weu7I8zTgk9CC2S4B3HLA/GyJliq  
 00IPG7H4u5PKzHXeXysmyVwS24Z7A13GTsnICokDaxTvdaNZQn67kZA==|00001000000705250068||



**Sello Digital del SAT:**  
 fpk8FNm+ELVexJCKFt4thn9cixZdmgVzai6rPz/1GWEVCUIadPkD6W/W2jV98mQo1EoiKx7cKD5P1C4u2QGcM1fY4Q/DmM5Ca/  
 kM8Tn5LOH5sWvaY7AFbgYj6gappctXskJV6a+P+e0Gft00WIKOYrKZMKBDPTOZ/X6KPKQzciQ8s3s/U8eguqf+B605BDd4rJlwSq  
 7q8e4z3k0p79QAJbajYXYJZV0DDB3ISSv8qil6w96bR9EGvGJcU4XeiQ6Rj5O/XhbinGf7Nagwa13ykJd/3HSR0jeXvFJ3IRH7  
 3PARGXylUu1UUYmw5XallY3yqA==

Este documento es una representación impresa de un CFDI